



Karina Vaquera

## Los diputados plurinominales, ¿deben quedarse?

**Entre las** propuestas de reformas que se han expresado por parte del presidente Andrés Manuel López Obrador se encuentran: 1) crear un Instituto Nacional Electoral (INEC) con una nueva forma de designar o seleccionar las consejerías con la disminución de 11 a 7 el número de sus miembros, darle otras competencias además de un cambio en la duración de su encargo de 9 a 6 años, 2) la elección de magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) por voto popular y también 3) la propuesta de eliminar a diputados y senadores plurinominales, todas ellas como parte de una transformación de fondo del sistema electoral mexicano.

Las reformas, no son novedad después de concluido un proceso electoral, prácticamente siempre ha sucedido en la historia política de nuestro país y, menos novedoso lo es en la actualidad ya que estas reformas han estado patentes durante el sexenio de Andrés Manuel López Obrador e incluso han sido avaladas por la virtual presidenta electa Claudia Sheinbaum quien el día de ayer anunció que un 77% y un 83% de la población aprueban se lleve a cabo la reforma al poder judicial, seguramente todas las demás contarán con el mismo aval.

Para la eliminación de los diputados de representación proporcional una pregunta legítima es si la ciudadanía se siente representada por los pluris como también se les denomina, ¿verdaderamente representan a las minorías? la pregunta es legítima ya que la representación proporcional surgió para que los partidos políticos que no obtuvieran mayoría lograran también ser parte de las decisiones del país en el congreso federal y los congresos locales y con ello el voto de la ciudadanía que opto por esa opción realmente se encontrara representada, es decir la representación proporcional busca que las minorías políticas también tengan voz y voto en los asuntos públicos, por ello, desde la reforma de 1977 se instauró este sistema mixto en el que las cámaras de los congresos tanto federal como locales cuenten con diputaciones de representación proporcional.

¿Funciona? La realidad es que incluso los partidos que obtienen mayorías les

son asignados espacios de representación proporcional, quizás es algo que deba cambiar si no son eliminados por completo. Entre las distintas críticas que existen a este tipo de espacios es que los mismos diputados plurinominales desvirtúan su naturaleza y son espacios utilizados y ocupados mayoritariamente por hombres, aunque la paridad total llegó y deben también considerar mujeres en las listas es algo que en realidad les ha costado mucho trabajo cumplir derivado del sistema patriarcal en el que nos encontramos.

Además las listas que son integradas y registradas por los propios institutos políticos no son abiertas a su militancia sino son los lugares selectos de personajes que tienen peso político importante para el partido y que se han destacado por su labor y trayectoria en algunos casos, en otros los espacios son otorgados a personas que suelen enquistarse en ese tipo de espacios para hacer política personal o de camarilla sin efectos y beneficios reales para la ciudadanía o su misma militancia, basta revisar en las últimas legislaturas quienes y cuantas veces han ocupado esos espacios y qué decir de la vulneración a derechos de las mujeres, las llamadas Juanitas y Manuelitas siguen presentes, se suma también obligarlas a cerrar filas y guardar silencio antes que interponer cualquier medio de impugnación que pudiera resolver darles el lugar que les corresponde ante la paridad total.